

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0014-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de setiembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios y un (01) ejemplar del proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con Oficio Digital N° 0726-2021-UNHEVAL-FCE/D, del 31.AGO.2021, dirigido al Vicerrector Académico, remite el presupuesto para que la Carrera Profesional de Filosofía - Psicología y Ciencias Sociales realice su actividad académica Responsabilidad Social Universitaria titulada "REFLEXIONES FILOSÓFICAS VIRTUALES 2021". El mismo que se realiza institucionalmente todos los años considerando los requisitos que exige la Oficina de Planificación. Presupuesto indicado es como sigue: SERVICIOS UNIDAD PRECIO UNITARIO TOTAL Pago ponente 4 ponentes S/. 800.00 S/. 3,200.00 TOTAL S/. 3,200.00; aprobado con Resolución N° 0956-2021-UNHEVAL-FCE/D;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con visto bueno de la Oficina de Planificación de Planificación y Presupuesto, con Informe Digital N° 0673-2021-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 06.SET.2021, comunica que, se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS	3307 DIRECCIÓN DE E.P DE FILOSOFÍA, SOCIOLOGÍA Y CS SOCIALES			
ACTIVIDAD	DESARROLLAR EVENTOS ACADÉMICOS (ANIVERSARIO, CONGRESO, CURSOS, ETC) DE LA E.P DE FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CS SOCIALES.			
CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTO	META	FUENTE FIN.	TOTAL
PAGO A PONENTES	23.29.11	18	RO	S/3,200.00
TOTAL	===	===	===	S/3,200.00

Asimismo, recuerda que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 0024-2021-DIGA, eleva al Rectorado los expedientes del considerando anterior; para su autorización y emisión de la resolución;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0031-2021-R/UNHEVAL, la emisión de la resolución rectoral correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- AUTORIZAR** el monto de tres mil doscientos con 00/100 soles (**S/ 3,200.00**), para el pago a PONENTES, para la ejecución de Responsabilidad Social Académica: "Reflexiones Filosóficas Virtuales - 2021", presentado por la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Educación, afecto a la Meta 18, Especifica de Gasto 23.29.11 de la Fuente de Financiamiento Ordinario; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. **BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR



Abog. **Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv
AL-OCI-UTransparencia-DIGA
CPyP-URH-DIGA FCE
UEyC SUBP-File-Archivo

Lo que transcrito a UD, para su conocimiento y demás fines.

Abog. Yersely Karina Figueroa Quiñonez